

## ANEXO 3: INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

## Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 1

**Establecimiento Penitenciario Alto Hospicio, I Región**

**Establecimiento Penitenciario La Serena, IV Región**

**Establecimiento Penitenciario Rancagua, VI Región**

Agosto de 2009



**Alto Hospicio**

**La Serena**

**Rancagua**

<b>Informe Ejecutivo Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 1</b>	
<b>Licitante Adjudicatario:</b> Grupo Licitante denominado "Consortio B.A.S." compuesto por Besalco S.A., Astaldi S.A. y Sodexho Chile S.A.	
<b>Presentaron ofertas:</b> - Consortio Torno – Mendes Junior & Asociados - Obrascón Huarte Lain S.A., Agencia en Chile - Consortio BAS.	
<b>Sociedad Concesionaria:</b> "Sociedad Concesionaria BAS S.A."	
<b>Socios a Junio de 2009:</b> Sodexho Chile S.A., 33,33%; Besalco S.A., 33,33%; Sociedad de Concesiones Chile Limitada, 33,23% y Astaldi S.A., 0,10%.	
<b>Localización:</b> Alto Hospicio, ubicado en la Primera Región; La Serena, sector de Huachalalume, Cuarta Región; y Rancagua, en la Sexta Región.	
Decreto de adjudicación	D.S. MOP N° 618 de 28 de marzo 2002.
Publicación en el Diario Oficial	15 de junio de 2002.
Mandante	Ministerio de Justicia.
Constitución legal sociedad concesionaria	25 de julio de 2002.
Monto Inversión Estimada	US\$ 75 millones.
m2 Construidos	144.307 m2.
Capacidad de Recintos	Alto Hospicio 1.679 internos La Serena 1.656 internos Rancagua 1.689 internos.
Modificaciones del Contrato	D.S. MOP N° 132 de 06 de marzo 2009. Res. DGOP N° 1621 de 06 de julio 2004.
Apertura Ofertas Técnicas	17 de octubre 2001.

Apertura Ofertas Económicas	4 de diciembre 2001.
Inicio de la Concesión	15 de junio de 2002.
Plazo de Concesión	<i>Plazo original en BALI: 40 semestres desde la PSD, con un máximo de 273 meses, a contar del inicio de la Concesión. Modificado por D.S. MOP N° 132 de 06 de Marzo 2009: 4 de enero de 2026.</i>
Puesta en Servicio Provisoria	12 de octubre de 2005.
Puesta en Servicio Definitiva	24 de enero de 2006.
Factores de licitación	<b>a) Subsidio Fijo a la Construcción:</b> Oferta del Licitante Adjudicatario: UF 274.950.
	<b>b) Subsidio Fijo a la Operación:</b> Solicitud del Licitante Adjudicatario: UF 211.867.
	<b>c) Indicador de Pago Variable</b> (corresponde al Subsidio Semestral por Interno por la prestación de los Servicios Básicos solicitado por el Licitante): Oferta del Licitante Adjudicatario: UF 12,5.
Sistema de cobro de tarifa	<b>Ingresos de Explotación:</b> Subsidio Fijo a la Operación, Pago Variable, Pago Adicional, Compensación por Sobre población.

<b>Pagos del concesionario al MOP</b>	- Por concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UF 49.200 al año, durante la etapa de construcción</li> <li>▪ UF 15.000 al año, durante la etapa de explotación.</li> </ul>
<b>Pagos del concesionario a GENCHI</b>	Por concepto de consumos de servicios en los establecimientos penitenciarios. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mensualmente.</li> </ul>
	Por diferencias por ahorro en el monto de reposición del equipamiento estándar <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Semestralmente.</li> </ul>
<b>Pagos del MINJU al concesionario</b>	Subsidio Fijo a la Construcción <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1/3 semestralmente por cada EP.</li> </ul>
	Subsidio Fijo a la Operación <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1/3 semestralmente por cada EP.</li> </ul>
	El resultado de multiplicar el Número Promedio de Internos (NPI) de cada uno de los EP para el semestre de pago anterior y el Indicador de Pago Variable (IPV) solicitado por el Licitante en su Oferta Económica <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Semestralmente.</li> </ul>
	Pago Adicional asociado a las obras adicionales solicitadas y ejecutadas en el semestre de pago inmediatamente anterior <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Semestralmente.</li> </ul>
	Compensación por Sobre población de Internos, si el número diario de Internos supera el 120% de su capacidad de diseño. 100 UTM por día <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Semestralmente.</li> </ul>

<b>MODIFICACIONES DEL CONTRATO</b>	
<b>1.- D.S. MOP N° 132 de 06 de marzo 2009.</b>	
Publicación en el Diario Oficial del Decreto	16 de mayo de 2009.
Objeto	Modifica lo dispuesto en el N° 5 del D.S. de Adjudicación N° 618 de 28 de Marzo 2002 y en el artículo 1.6.5 de las Bases de Licitación, en el sentido que, el plazo de duración de la concesión se extenderá por un periodo de 295 días contados a continuación del término del plazo originalmente establecido. En consecuencia, el plazo de la concesión finalizará el día 4 de enero de 2026.
<b>2.- Res. DGOP N° 1621 de 06 de julio 2004.</b>	
Objeto	Se otorga a la SC por razones de interés público un aumento en plazo para presentar la tercera declaración de avance (670 días contados desde el Inicio del Plazo de la Concesión), equivalente al 70% de la obra. El aumento anotado consistirá en 90 días para los EP de La Serena, Alto Hospicio y Rancagua, todos los cuales se contarán a contar de la fecha de sus respectivos vencimientos.
<b>3.- Res. DGOP N° 4006 de 21 de diciembre 2006.</b>	
Objeto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se modifica el estándar del Servicio Penitenciario 1: Alimentación, en lo que respecta a los funcionarios de GENCHI de los EP del Grupo 1, se reformulará.</li> <li>- Se modifica el Servicio Penitenciario 4: Salud, en el sentido que se readecuará la disposición de recursos médicos y se establecerá que la batería de exámenes sea obligatoria solo a los internos condenados y que para los internos imputados, sea utilizado el criterio médico en relación a quien debe someterse a los exámenes.</li> <li>- Se modifica lo estipulado en la Oferta del Grupo Licitante en el sentido que el mantenimiento determinado por el fabricante según manual de mantenciones de los vehículos que fueron entregados por el concesionario como parte del equipamiento estándar, sea realizado por GENCHI y no por la concesionaria.</li> </ul>

Antes de ser concesionados los recintos penitenciarios eran diseñados, construidos, mantenidos y financiados directamente con recursos fiscales canalizados a través de Ministerio de Justicia. La operación de las cárceles la realiza Gendarmería de Chile con presupuesto del mismo Ministerio. A pesar de la inversión en cárceles realizada en el período 1990 - 1999, equivalente a US\$122 millones, al inicio del Primer Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria existía un déficit de espacio carcelario de un 33%.

### **Descripción del Programa**

El primer grupo de proyectos de concesión de Infraestructura Penitenciaria, contempla 3 recintos, con una capacidad total de 5.024 internos.

a) Establecimiento Penitenciario de Alta seguridad Alto Hospicio, I Región.

Establecimiento Penitenciario ubicado en el sector de Huantajaya de la comuna de Iquique, diseñado para una capacidad de 1.679 internos.

b) Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad La Serena, IV Región

Establecimiento Penitenciario ubicado en el sector de Huachalalume de la comuna de La Serena, diseñado para una capacidad de 1.656 internos.

c) Establecimiento Penitenciario de Alta Seguridad Rancagua, VI Región

Establecimiento Penitenciario ubicado en el sector de La Gonzalina de la comuna de Rancagua, diseñado para una capacidad de 1.689 internos.

#### Obligaciones del Concesionario:

Diseñar, Construir y Mantener la Infraestructura Carcelaria, además de la incorporación de algunos servicios a los internos como Salud, Alimentación, Educación, Capacitación y Rehabilitación.

Siges Chile, filial de Sodexho Alliance será la compañía encargada de la operación de los establecimientos, sin embargo dentro de ésta, la seguridad de los internos y la responsabilidad de la administración general de los recintos estarán a cargo de Gendarmería de Chile (GENCHI).

#### **Beneficios del sistema:**

##### Para Gendarmería:

- Dignificación del trabajo.
- Mejora de la infraestructura al servicio del personal de Gendarmería de Chile.
- Mayores grados de seguridad.
- Diseño que disminuye la posibilidad de fugas.

##### Para los Internos:

- Control del hacinamiento: Mejora en la infraestructura para los internos, en relación a Cárceles Tradicionales.
- Reales posibilidades de rehabilitación.
- Reales posibilidades de Reinserción:
  - Educativa,
  - Laboral.
- Apoyo psicológico al interno, con el fin de aminorar su problemática social y propender su integración al medio externo.
- Se evita el contagio criminológico.
- Apoyo a las madres y sus hijos Lactantes (salas cuna para hijos de internas hasta los 2 años).

#### Para la Ciudadanía:

- Potenciamiento de la seguridad.
- Centros Penitenciarios aceptados por el entorno social.
- Lugares lejanos de la población urbana.
- Generación de nuevos puestos de trabajo.
- Respeto y dignificación para los familiares que visitan a los internos.
- Confianza en que se respetan los derechos los internos reclusos; pleno respeto de las normas legales y constitucionales que protegen los derechos de las personas puestas a disposición de la administración penitenciaria.

#### Para el Estado:

- Ordenamiento en la prestación de Servicios.
- Una mejor y mayor eficiencia en el uso de los recursos.
- Una función rehabilitadora, que busca cortar el círculo vicioso de la delincuencia generando condiciones que permitan evitar o disminuir la reincidencia de los delincuentes.

### Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 3

**Establecimiento Penitenciario Santiago1, Región Metropolitana**

**Establecimiento Penitenciario Valdivia, Región de los Ríos**

**Establecimiento Penitenciario Puerto Montt, Región de los Lagos**

Agosto de 2009



**Santiago 1**



**Valdivia**



**Puerto Montt**

<b>Informe Ejecutivo Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 3.</b>	
<b>Licitante Adjudicatario:</b> Vinci Construction Grands Projects.	
<b>Presentaron ofertas:</b> - Vinci Construction Grands Projects.	
<b>Sociedad Concesionaria:</b> "Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres S.A."	
<b>Socios a junio de 2009:</b> Constructora VCGP Chile S.A., 51,01% y Constructora Vinci Chile Ltda.	
<b>Localización:</b> Santiago 1 (EP Alta Seguridad), ubicado al interior de la propiedad de Gendarmería de Chile, en Avda. Pedro Montt N° 1606 (ex Famae), ciudad de Santiago, Región Metropolitana; Valdivia (EP Mediana Seguridad), sector de Llancahue, comuna de Valdivia, fuera del límite de su área urbana, dista aproximadamente 17 kms. de la Plaza de Armas de la ciudad de Valdivia región de los Ríos y Puerto Montt, en Alto Bonito, región de los Lagos.	
Decreto de adjudicación	D.S. MOP N° 90, del 06-02-2004.
Publicación en el Diario Oficial	02 de abril de 2004.
Mandante	Ministerio de Justicia.
Constitución legal sociedad concesionaria	20 de abril de 2004.
Monto Inversión Estimada	US\$ 80 millones.
m2 Construidos	145.634 m2.
Capacidad de Recintos	Santiago 1      2.568 Internos Puerto Montt      1.245 Internos Valdivia      1.248 Internos.
Modificaciones del Contrato	Convenio Complementario N° 1 Convenio Complementario N° 2.
Apertura Ofertas Técnicas	18 de diciembre de 2003.
Apertura Ofertas Económicas	30 de diciembre de 2003.

Inicio de la Concesión	02 de abril de 2004
Plazo de Concesión	40 semestres desde la PSD, con un máximo de 273 meses, a contar del inicio de la Concesión.
Puesta en Servicio Provisoria	20 de enero de 2007.
Puesta en Servicio Definitiva	08 de noviembre de 2007.
Factores de licitación	<b>a) Subsidio Fijo a la Construcción:</b> Solicitud del Licitante Adjudicatario: UF 249.815 Porcentaje de la Inversión en UF: 9 %.
	<b>b) Subsidio Fijo a la Operación:</b> Solicitud del Licitante Adjudicatario: UF 165.456 Porcentaje de la Inversión en UF: 6 %.
	<b>c) Indicador de Pago Variable</b> (corresponde al Subsidio Semestral por Interno por la prestación de los Servicios Básicos): Oferta del Licitante Adjudicatario: UF 12,5.
Sistema de cobro de tarifa	<b>Ingresos de Explotación:</b> Subsidio Fijo a la Operación, Pago Variable, Pago Adicional, Compensación por Sobrepoblación.

<b>Pagos del concesionario al MOP</b>	- Por concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UF 21.600 al año, durante la etapa de construcción</li> <li>▪ UF 7.200 al año, durante la etapa de explotación.</li> </ul>
<b>Pagos del concesionario a GENCHI</b>	Consumos de servicios en los EP <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mensualmente.</li> </ul>
<b>Pagos del MINJU al concesionario</b>	Subsidio Fijo a la Construcción <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ½ semestralmente.</li> </ul>
	Subsidio Fijo a la Operación <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ½ semestralmente.</li> </ul>
	El resultado de multiplicar el Número Promedio de Internos (NPI) de cada uno de los EP para el semestre de pago anterior y el Indicador de Pago Variable (IPV) solicitado por el Licitante en su Oferta Económica <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Semestralmente.</li> </ul>
	Pago Adicional asociado a las obras adicionales solicitadas y ejecutadas en el semestre de pago inmediatamente anterior <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Semestralmente.</li> </ul>
	Compensación por Sobrepoblación de Internos, si el número diario de Internos supera el 120% de su capacidad de diseño <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Semestralmente.</li> </ul>



<b>Convenio Complementario N° 1</b>	
Fecha de Suscripción	16 de noviembre de 2006.
Decreto de aprobación	D.S. N° 1085 del 21 de noviembre de 2006.
Publicación en el Diario Oficial del Decreto	12 de diciembre de 2006.
Iniciativa	MOP.
Objeto	El MOP, por el interés que existía en la completa terminación y puesta en operación de las 3 cárceles del Grupo 3, aceptó entregar una parte de los recursos financieros requeridos para la finalización de todas las obras, vinculado al avance en su terminación.
Monto en obras	-
Compensaciones en el régimen económico de la concesión	Compensación por UF 300.000, previa presentación de declaraciones de avances de obras pormenorizadas en los tres Establecimientos Penitenciarios al Inspector Fiscal.

<b>CONVENIOS COMPLEMENTARIOS SUSCRITOS</b>	
<b>Convenio Complementario N° 2.</b>	
Fecha de Suscripción	10 de octubre de 2007.
Decreto de aprobación	D.S. N° 720 del 12 de octubre de 2007.
Publicación en el Diario Oficial del Decreto	29 de diciembre de 2007.
Objeto	Poner término a las controversias suscitadas por el reclamo de la Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres S.A. y la presentación efectuada por el MOP. En este convenio constan las condiciones de dicho acuerdo.
Monto en obras	-
Compensaciones en el régimen económico de la concesión	UF 680.000.

El Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 3, que consiste en diseñar, construir y operar la infraestructura concesionada, contempla la construcción de dos Establecimientos Penitenciarios de mediana seguridad, en Valdivia y Puerto Montt, y uno de alta seguridad en la Región Metropolitana, con una capacidad total estimada para 5 mil internos, en más de 65 mil metros cuadrados de edificación y 60 mil metros cuadrados de patios en áreas de reclusión.

Estos nuevos Establecimientos Penitenciarios contarán con sistemas de segmentación de la población penal por grado de peligrosidad de los internos reclusos, modernos sistemas de tecnovigilancia y seguridad, sistemas de comunicaciones y la más moderna tecnología para la atención de servicios de sistemas de mantenimiento de las instalaciones y equipamiento, servicios de alimentación, lavandería, salud a internos y programas de reinserción social dirigidos a los distintos segmentos de la población penal reclusa.

**Beneficios del sistema:****Para Gendarmería:**

- Dignificación del trabajo.
- Mejora de la infraestructura al servicio del personal de Gendarmería de Chile.
- Mayores grados de seguridad.
- Diseño que disminuye la posibilidad de fugas.

**Para los Internos:**

- Control del hacinamiento: Mejora en la infraestructura para los internos, en relación a Cárceles Tradicionales.
- Reales posibilidades de rehabilitación.
- Reales posibilidades de Reinserción:
  - Educacional.
  - Laboral.
- Apoyo psicológico al interno, con el fin de aminorar su problemática social y propender su integración al medio externo.
- Se evita el contagio criminológico.
- Apoyo a las madres y sus hijos Lactantes (salas cuna para hijos de internas hasta los 2 años).

**Para la Ciudadanía:**

- Potenciamiento de la seguridad.
- Centros Penitenciarios aceptados por el entorno social.
- Lugares lejanos de la población urbana.
- Generación de nuevos puestos de trabajo.
- Respeto y dignificación para los familiares que visitan a los internos.
- Confianza en que se respetan los derechos de los internos reclusos; pleno respeto de las normas legales y constitucionales que protegen los derechos de las personas puestas a disposición de la administración penitenciaria.

**Para el Estado:**

- Ordenamiento en la prestación de Servicios.
- Una mejor y mayor eficiencia en el uso de los recursos.
- Una función rehabilitadora, que busca cortar el círculo vicioso de la delincuencia generando condiciones que permitan evitar o disminuir la reincidencia de los delincuentes.